Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Inscripción en el registro de consultores de CONADI

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a personas naturales o entidades de derecho privado inscribirse en el registro de consultores, administrado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), y de esta forma, **participar en las licitaciones públicas realizadas por la institución**.

Los consultores pueden solicitar el certificado que acredita su inscripción en dicho registro, documento que facilita su participación en las licitaciones.
El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la CONADI**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que posean un título técnico o profesional, y entidades de derecho privado que tengan personalidad jurídica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia legalizada ante notario de los siguientes documentos:
  - Cédula de identidad vigente, por ambos lados.
  - Declaración de inicio de actividades.
  - Última declaración de impuestos (formulario 22).
  - Títulos profesionales.
- Declaración jurada simple (original) para dar cuenta de que:
  - No existen conflictos de intereses, ni el ejercicio de prácticas anti sindicales.
  - La información contenida en la solicitud, curriculum vitae y antecedentes presentados son verdaderos.
  - Conoce el instructivo de incorporación al registro, cumple con los requisitos y no está afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en él.
  - Al momento de solicitar la inscripción en el registro no ha sido condenado en causas criminales, declarado en quiebra, o privado de la administración de sus bienes.
  - No se encuentra en incumplimiento con contratos suscritos con CONADI, y se obliga a mantener vigentes y actualizados los antecedentes entregados a CONADI al momento de la inscripción cuando estos han sido modificados o reformados.
- Certificado de procedimientos concursales/quiebras.
- Curriculum vitae de los integrantes, socios, profesionales y técnicos.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Solicitud de inscripción (formulario).

Personas jurídicas:

- Copia legalizada ante notario de los siguientes documentos:
  - Escritura pública de constitución de la sociedad, del decreto de la fundación o de la aprobación de la constitución de una corporación, según corresponda.
  - Extracto de publicación de la constitución.
  - Escritura de modificación de la sociedad.
  - Extracto de modificación de la sociedad.
  - Certificado de inscripción ante el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
  - Acta de poderes vigente de la sociedad.
  - Cédula de identidad del representante legal de la sociedad, fundación o corporación (por ambos lados), según corresponda.
  - RUT de la persona jurídica, por ambos lados.
- Certificado original de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. En el caso de una fundación o corporación, sus estatutos y modificación, el certificado que acredite su vigencia emitido por el Ministerio de Justicia, y la copia del decreto supremo que concedió la personalidad jurídica y la publicación del mismo en el Diario Oficial.
- Declaración jurada simple (original), firmada solo por el representante legal de la persona jurídica, para dar cuenta de que:
  - No existen conflictos de intereses, ni el ejercicio de prácticas anti sindicales.
  - La información contenida en la solicitud, curriculum vitae y antecedentes presentados son verdaderos.
  - Conoce el instructivo de incorporación al registro, cumple con los requisitos y no está afecto a ninguna de las inhabilidades establecidos en él.
  - Al momento de solicitar la inscripción en el registro no ha sido condenado en causas criminales, declarado en quiebra, o privado de la administración de sus bienes.
  - No se encuentra en incumplimiento con contratos suscritos con CONADI, y se obliga a

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La inscripción tiene una vigencia de tres años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI o a la oficina local del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas (Pidi).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de consultores de CONADI.
4. Entregue los antecedentes requeridos, los que deben ir a nombre del subdirector o director regional, según corresponda.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de consultores de CONADI, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 10 días hábiles.

Importante: el certificado de inscripción debe ser retirado en la oficina de la CONADI.